

Nº 83-5

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 8 de marzo de 1983, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vice Rector Académico, Gerardo Tálamo, quien presidió; de los Directores de División, Raúl Alemán, José Santos Urriola y José Barrero; de la Directora de Extensión Universitaria, Alicia Alamo; de Miriam Gómez de Soriano en representación del Director de la Comisión de Planificación; de los representantes de los Departamentos, Carlos Pérez y Oscar Gómez Navas; de la representante de los Institutos, Mercedes Arnal; de los representantes profesoraes, Eugenio Villar y Marta de Caldentey; del representante estudiantil, Elmer Sorrentino; de los Decanos, Gianfranco Occupati, Alfredo Sánchez, Silvia de Lauría y Julián Chela Flores; del Director de Admisión y Control de Estudios, Kent Cova Suárez; y Carmen Elena Delgado de Peña, de la Secretaría de los Consejos.

Fué leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

I. Informe del Vice Rector Académico

Informó el Vice Rector Académico sobre el sensible fallecimiento del Sr. Juan Rufino Naranjo, quien durante once (11) años prestó servicios en la Casa Rectoral con gran sentido de responsabilidad, seriedad y dedicación a sus labores.

II. Jurados para trabajos de ascenso

Fueron elaboradas las listas de candidatos para la designación por Consejo Directivo Universitario de los jurados que habrán de conocer los trabajos de ascenso indicados a continuación:

1. Con base a la comunicación Nº 117, del 22-2-83, del Director de la División de Física y Matemáticas, se elaboró la lista de candidatos que habrá de conocer el trabajo "FUENTES DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA: CONTROL DE VOLTAJE Y REDUCCION DEL CONTENIDO ARMONICO MEDIANTE LA TECNICA ELIMINACION SELECTIVA DE ARMONICAS", presentado por la Prof. MARIA ISABEL GIMENEZ DE GUZMAN a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADA. La lista quedó integrada por los siguientes profesores: Hernando Vigoya, Luis Alvarado, Julio Cammarano, Vladimir Adam, Ernesto Gramcko, Iván Tabares, Javier Bonet y Ricardo Suárez.
2. Con base a la comunicación Nº 192, del 3-3-83, del Consejo Directivo Universitario, se elaboró la lista de candidatos que habrá de conocer el trabajo "LOS PROBLEMAS DE INTERPRETACION EN EL SEGUNDO LIBRO DE EL CLAVE BIEN TEMPE

.../...

RADO DE JOHANN SEBASTIAN BACH", presentado por el profesor ABRAHAM ABREU a los fines de su ascenso a la categoría de TITULAR. La lista quedó integrada por los siguientes profesores: Rhazés Hernández López, Antonio Esteves, Gonzalo Castellanos, Isabel Palacios, Alfredo Rugeles, José Antonio Abreu, Erick Colón, Eduardo Marturet y Carlos Riazuelo.

III. Jurados para tesis de Maestría

Con base en las propuestas formuladas por el Decano de Estudios de Postgrado fueron designados los jurados para las siguientes tesis de Maestría:

1. "DE UNA ESCUELA INDIVIDUALISTA AL PROYECTO COMUNIDAD EDUCATIVA", presentada por el Licenciado RAFAEL RUJANO MOLINA para optar al título de Magister en EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Ana Moreno de Rosenfeldt (presidente), Freddy Rojas Velásquez, Joel Aguilar Sanz y Nelly Williams de Courdec (suplente Celso Rivas Balboa). Comunicación N° DPG-088, del 4-3-83.
2. "OPERACION DE UN SISTEMA DE POTENCIA CON DOS UNIDADES GENERADORAS SIMULADAS A ESCALA", presentada por el Ing. PEDRO J. EMBID para optar al título de Magister en INGENIERIA ELECTRONICA. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Jorge Kesic (presidente), Enrique Caldentey, Iván Tabares y Marisol Delgado (suplente Thierry Lefebvre). Comunicación N° DPG-086, del 1-3-83.

IV. Solicitudes de Reválidas de títulos

Con base en los informes del Decanato de Estudios Profesionales ORET, Nos. 021, 022 y 024, de fechas 18-2-83, 21-2-83 y 21-2-83, respectivamente, el Consejo decidió que se diese curso al proceso de las siguientes solicitudes de reválidas de títulos:

1. Ciudadano RENE PAREJA G. (expediente N° 150), quien deberá rendir exámenes en las siguientes asignaturas:

DIS	333	Elementos de Construcción
DIS	422	Crítica de la Arquitectura
DIS	611	Diseño Arquitectónico
MEC	482	Estructuras
PRS	416	Equipos
DEG	211	Narrativa y Teatro Venezolano Contemporáneo

.../...

2. Ciudadano ANTONIO CAPUTO (expediente N° 148), quien deberá rendir exámenes en las siguientes asignaturas:

DIS 333 Elementos de Construcción
DIS 422 Crítica de la Arquitectura
DIS 611 Diseño Arquitectónico
MEC 482 Estructuras
PRS 416 Equipos
DEG 214 Política, Poder y Desarrollo Político en Venezuela

3. Ciudadano HUMBERTO PICARDI RODRIGUEZ (expediente N° 144), quien deberá rendir exámenes en las siguientes asignaturas:

EC 2322 Teoría de Ondas
PS 1314 Sistemas de Control
EC 2743 Arquitectura del Computador
EC 3165 Electrónica
EC 3274 Redes Eléctricas
DEG 212 Petróleo y Política Petrolera en Venezuela

V. CARGA ACADEMICA NORMAL. Informe final de la Comisión

Se pospuso la consideración de este punto para una próxima sesión extraordinaria del Cuerpo, a celebrarse el 15 de marzo de 1983.

VI. Curso de Especialización en Planificación y Administración de Sistemas de Comunicaciones.

Se pospuso la consideración de este punto para la próxima sesión ordinaria del Cuerpo.

VII. Reglamento de ingreso, ubicación y ascenso de los miembros ordinarios del personal académico. Informe de Comisión.

Se continuó el estudio del informe de la Comisión, acordándose lo siguiente:

Se elimina el Artículo 17.

"Artículo 18. Sólo se admitirán como trabajos de ascenso aquellos que no hubieren sido publicados o divulgados con anterioridad al último ascenso del interesado o a su ingreso a la Universidad.

.../...

Parágrafo Unico: También se admitirán como trabajos de ascenso las tesis realizadas para obtención de títulos que no fueron tomados en cuenta a los efectos de su ingreso al escalafón o para ascensos anteriores".

"Artículo 19. Con el propósito de fomentar los estudios interdisciplinarios y la cooperación de los distintos miembros del personal académico, se admitirán para el ascenso trabajos presentados en equipos.

En estos casos, cada uno de los autores deberá presentar en texto anexo una exposición detallada de su labor personal. El jurado evaluará la participación de cada autor. Cuando se trate de trabajos cuya naturaleza impida distinguir la contribución de cada uno de los autores y estos aspiren al ascenso en diferentes categorías, el jurado utilizará como criterio evaluativo lo que corresponda a la categoría mas alta".

Artículo 20. Sobre el mismo se acordó solicitarle a la Consultoría Jurídica, su opinión en cuanto al lapso establecido para hacer efectivo el ascenso de los miembros del personal académico, a la luz de lo establecido en la Ley de procedimientos administrativos.

"Artículo 21. A los efectos de la clasificación se contará como antigüedad el tiempo de ejercicio en funciones docentes o de investigación en Universidades, Centros Universitarios o de Investigación, nacionales o extranjeras de reconocido prestigio".

Artículo 22. Se mantiene el mismo texto para los apartes a), b) y c). El punto d) deberá expresar: "El haber aprobado estudios de postgrado afines a la actividad docente o de investigación que vaya a realizar. Tal mérito será evaluado, en cada caso, teniendo en cuenta el prestigio de la Universidad donde hayan sido cursados los estudios, las calificaciones obtenidas, así como la calidad de la tesis doctoral o de los trabajos llevados a cabo durante ese período".

Se mantiene el mismo texto para la segunda parte del punto d).

Sobre el Punto Unico de este artículo se acordó el siguiente texto:

.../...

"PUNTO UNICO" No podrá reconocerse una valoración superior por cada uno de los apartes a), b) y c) de este artículo, a la correspondiente a dos años en función docente a tiempo completo".

Artículo 23. Se mantiene el mismo texto, agregándole lo siguiente" "... y toda aquella contraria al presente Reglamento".

Artículo 24. Se mantiene el mismo texto.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.



Gerardo Llamas Bustillos
Vice Rector Académico
Presidente

GTB/CEP/sile.-